

En Comella y siendo las diez horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Perientes de Alcalde Don Pedro Mori, Don Fernando Jimenez y Don Constantino Pérez, y los Concejales Don Saturnino Pérez, Don Juan Flo, Don Salvador Rovira, Don Manuel Muñiquet, Don Manuel Balboa, Don Carlos Cuspart, Don Juan Vidal y Don Francisco Gomez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nombrando como promisorio para la elección de Procuradores.

El Señor Secretario da cuenta del Decreto de quince de Junio de mil novecientos sesenta y siete, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local y disposiciones complementarias convocando esta elección.

Manifiesta el Señor Presidente que en virtud de lo que disponen los preceptos que regulan dicha elección, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión y siendo criterio unánime de los once miembros electivos presentes de los quince que integran la Corporación, que exceden de la mitad más uno de los miembros que de hecho inte



gran el Consistorio, que el Comisionario que ha de presentar este Ayuntamiento sea el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad proclamar a Don José Piu Barreras Comisionario a los efectos que antes se han expresado, el cual, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de quince de Junio de mil novecientos sesenta y siete, tendrá derecho a cuarenta y nueve mil sesenta y seis votos en la elección de Procuradores, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, - siendo los diez horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes; juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

*Manlio*  
*José Piu Barreras*  
*Antonio Barreras*  
*Francisco Barreras*  
*Piu*  
*Francisco Barreras*

En Cornellà y siendo las veintidos horas del día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial ha celebrado sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Corporación Municipal en pleno, bajo la presiden-